



MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

Del Rosario Esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Caapucú – Paraguay

RESOLUCIÓN J. M. N° 709/2015-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS DEVENGADOS EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014 Y 2015, A ENTRAR EN VIGENCIA DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL DISTRITO DE CAAPUCÚ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.-

VISTO: Que, el pedido de la Intendencia, obedece a la necesidad de Recaudar la totalidad del impuesto inmobiliario previstos en la estimaciones de los ingresos presupuestarios a fin de ejecutar los programas y proyectos establecidos, y;

CONSIDERANDO: Que la necesidad de brindar una posibilidad a los contribuyentes de regularizar su obligación tributaria en mora.

Que teniendo en cuenta la difícil situación económica que afecta a todo el país, se ofrece una facilidad en forma equitativa a los contribuyentes que se hallan en mora, a los que adeudan por más de dos años se le cobrara lo que corresponde normalmente, y una vez regularizada la mora se aplicara la exoneración de multas y recargos correspondiente a los años 2013 y 2014,

Que de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en el Art. 36, inc. a), por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCU, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°.- EXONERAR las multas y recargos devengados en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente a los años 2014 y 2015, a entrar en vigencia desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, dentro del Distrito de Caapucu, Departamento de Paraguari

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince.


Abg. Cynthia Quintana
Secretaria Gral. Junta Municipal


Lic. Víctor Hugo Romero Sellitti.
Presidente Junta Municipal
Caapucú, 22 de Octubre de 2015.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR


Lic. Digna Gonzalez
Secretaria General


Lic. Luis Carlos Saucedo M.
Intendente Municipal